INVITACIÓN PÚBLICA No. 03– 2026
02 DE JUNIO DE 2026
REGIMEN ESPECIAL - FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Fundamentado en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

La Institución Educativa **BUENOS AIRES** de Palestina Huila, con NIT: 813013469, a las personas naturales y jurídicas interesadas en presentar propuesta para la contratación de compraventa de equipos tecnológicos enmarcada en el siguiente objeto:

Adquisición de computador, proyectores, impresoras, cabina de sonido, ups y demás elementos de tecnología para el fortalecimiento de enseñanza y aprendizaje para los estudiantes de la Institución Educativa Buenos Aires del municipio de Palestina Huila.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC
1	CABINA DE SONIDO	52161512
2	COMPUTADOR	43211507
3	VIDEO BEAM	45111616
4	IMPRESORA	43212105
5	UPS	39121011
6	CABLE HDMI	26121628
7	EXTENSION ELECTRICA	42231505
8	MICRÓFONO	52161520

1. PERFIL REQUERIDO

Podrán participar personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

Capacidad jurídica: Estar legalmente constituidos e inscritos en Cámara de Comercio (si aplica) y contar con RUT con actividad económica relacionada con elementos de tecnología o telecomunicaciones.

Experiencia: Acreditar mínimo un (1) contrato relacionado con la compraventa de elementos de tecnología.

Capacidad técnica: Contar con infraestructura, equipos y soporte técnico que garanticen la operación, y mantenimiento

Habilitación: Encontrarse habilitado para suscribir y ejecutar un contrato de compraventa de equipos de cómputo, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución Educativa

Requisitos legales: No estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades y encontrarse al día en aportes a seguridad social (si aplica).

2. VALOR DEL CONTRATO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTE DE RECURSOS:

Para atender el presente compromiso la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES, ha emitido el CDP No. 003 expedido el 02 de junio del año 2026, con cargo al Art. 2.1.2.01.01.003.05.03. Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc., FUENTE: Gratuidad y Art 2.1.2.01.01.003.03.02 - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, Gratuidad. por valor de DIEZ MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (10.035.229).

3. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será de 06 días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, tales como la expedición del registro presupuestal.

4. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

La Institución pagará el valor del contrato de contado por valor de: **DIEZ MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (10.035.229)**

Para proceder a los pagos, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- Cuenta de cobro debidamente diligenciada o factura
- Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en los pagos de aporte para fiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social de conformidad con la ley
- Rut (Registro único tributario)
- Y todos los demás documentos requeridos por la Institución en el momento de la presentación de la cuenta.

El pago del valor del contrato se realizará en un único pago dentro de los 05 días siguientes, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para poder realizar el respectivo pago por medio de transferencia

Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a la Institución una certificación bancaria expedida dentro de los tres meses anteriores al momento de la presentación en la que se indique: tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.

Para personas jurídicas, el certificado de existencia y representación legal junto con la copia del documento de identidad del representante legal.

5. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- Cuando la propuesta económica supere los limites señalados en la presente invitación.
- Cuando el oferente omita diligenciar y presentar los requisitos habilitantes
- Para participar.
- Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la Entidad.
- Cuando se haya presentado de forma extemporánea.
- Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en
- Términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.

SUBSANACIÓN:

Publicado el informe de evaluación de las ofertas, los proponentes en el día hábil siguiente a dicha publicación, podrá formular observaciones a la evaluación.

Además, podrá subsanar hasta el momento previo a la adjudicación los documentos que presenten inconsistencias o errores y con los cuales el acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la invitación publica	02 de junio de 2026	08: 45 am	Cartelera informativa de la Institución Educativa BUENOS AIRES
Recepción de ofertas y cierre del proceso	Desde 02 de junio hasta 04 de junio de 2026	11: 30 am	Institución Educativa BUENOS AIRES y buenosaires.palestina@sedhuila.gov.co

Evaluación de las ofertas y publicación de la aceptación	04 de junio de 2026	2:00 pm	En la Rectoría de la Institución Educativa BUENOS AIRES
Adjudicación	05 de junio de 2026	8:30 am	Institución Educativa BUENOS AIRES
Legalización del contrato	10 de junio de 2026		Oficina de Rectora Educativa BUENOS AIRES

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL DE CORRESPONDENCIA: Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente invitación pública de régimen especial deberán ser enviadas al correo Institucional: buenosaires.palestina@sedhuila.gov.co o por medio físico a la Institución Educativa BUENOS AIRES del Municipio de Palestina - Huila. Vereda Pradera oficina de Rectoría.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta debe ser presentada en sobre cerrado en original y debe contener todos los documentos exigidos en esta invitación en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por medio electrónico en idioma castellano (legible), debe estar firmada por el proponente en caso de ser persona natural, o por el Representante Legal en caso de Personas Jurídicas, debe contener todos los anexos, foliada hoja por hoja en escrito orden consecutivo, organizada, sin tachones, ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento. Así mismo el valor de la propuesta no puede exceder el presupuesto oficial, caso contrario es causal de rechazo.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La institución procederá a realizar revisión de las ofertas, para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes; teniendo en cuenta, en todo caso, las reglas de subsanabilidad. En caso que la oferta de menor precio no cumpla, se procederá a evaluar la oferta que contenga el segundo menor precio y así sucesivamente. De no poder habilitarse ningún oferente se declarará desierto el proceso y se publicará nuevamente en un término no mayor a 8 días.

FACTORES DE SELECCION:

Como primer factor de selección se tiene en cuenta su nivel profesional académico, no olvidando el factor calidad y que cumpla con los requisitos Habilitantes:

8. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de invitación toda persona jurídica, que se considere con el derecho a participar.

Para este proceso, los requisitos serán los siguientes:

d) Propuesta económica suscrita por el proponente.
e) Copia del RUT de la persona jurídica, actualizado; la actividad económica debe estar relacionado con el objeto a contratar.
f) Copia de cédula del representante legal.
a) Certificado de existencia y representación legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionado con el objeto a contratar.
b) Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrito por Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal.
c) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la entidad.
d) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la entidad
e) Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.
f) Formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.
g) Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal. En ella debe manifestarse la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.
h) Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
i) Acreditar experiencia en la ejecución de contratos (por lo menos dos) cuyo objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria.

EMPATE:

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Institución Educativa aplicará los criterios establecidos en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el Consejo Directivo. En ausencia de regla específica, se adjudicará al proponente que haya presentado primero la oferta, conforme al registro de radicación, garantizando los principios de transparencia y selección objetiva

9. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:

La respuesta a las observaciones a la evaluación, si las hubiere, así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio serán publicadas en la fecha y espacio definidos en el cronograma del proceso.

En aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones Generales del contratista:

- Guardar la debida confiabilidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la presentación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato
- Cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto del contrato y su alcance.
- Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual. Obrar en lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.

Obligaciones Específicas:

- El contratista deberá entregar los elementos objeto del contrato de compraventa en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en las instalaciones de la Institución Educativa Buenos Aires.
- En caso de que se presenten defectos de fabricación el proponente deberá efectuar los cambios respectivos, dentro de los plazos indicados en la oferta.
- Reportar en caso de que se presenten defectos de fabricación el proponente deberá efectuar los cambios respectivos, dentro de los plazos indicados en la
- Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.

Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato

Obligaciones a cargo de la Institución:
- Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato
- Pagar el valor del contrato con la oportunidad y forma establecida en el contrato
- Ejercer la supervisión del contrato.

11 GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.3.3.1.6.12 del Decreto 1075 de 2015 (normatividad compilatoria de los Fondos de Servicios Educativos - FOSE), y en concordancia con el principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Institución Educativa, en su calidad de entidad contratante, determina exigir la constitución de una garantía única que respalde los riesgos derivados de la ejecución contractual.

11.1 Garantías de amparo de cumplimiento del contrato

Objeto: Está garantía ampara el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato por parte del contratista, incluidas las especificaciones técnicas, plazos de entrega y condiciones de calidad pactada.

Porcentaje: Porcentaje: el valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato; la vigencia de amparo se extenderá por el término de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales a partir de la fecha de terminación de este.

Expedida en Palestina Huila a los dos (02) días del mes de junio de 2026.

ENID ALVAREZ ANDRADE
Rectora